



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0243-DE-HONADOMANI-SB

2013

## Resolución Directoral

Lima, 09 de Julio de 2013

Visto, el Expediente N° 10507-13;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N°097-2013-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" informa al Director General que, la citada Oficina participará en representación de la Institución en el "X Encuentro Nacional de Experiencias en Mejoramiento Continuo de la Calidad en Salud – 2013", convocado por el Ministerio de Salud, para lo cual presentará dos proyectos de mejora continua: "Seguridad y Calidad en el Tratamiento Farmacológico" y "Mejora Continua para la Acreditación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; razón por la cual solicita la emisión de la Resolución Directoral que conforme los Equipos de Trabajo y el Equipo Técnico Asesor, responsables del desarrollo y elaboración de los proyectos mencionados, proponiendo a los miembros que los conformarán;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad precisa en el referido documento que, el proyecto "Seguridad y Calidad en el Tratamiento Farmacológico" será desarrollado por el Departamento de Apoyo al Tratamiento a través del Servicio de Farmacia, con el asesoramiento técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el proyecto "Mejora Continua para la Acreditación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", será desarrollado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con las visaciones de la Sub-Dirección General y de las Oficinas de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N°436-2011/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Conformar el Equipo de Trabajo del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento, responsable del desarrollo y elaboración del Proyecto de Mejora Continua: "Seguridad y Calidad en el Tratamiento Farmacológico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", y el Equipo Técnico Asesor del mismo, los cuales estarán integrados por los siguientes profesionales:

#### Equipo de Trabajo

QF. Ericka Livia Vilca Zúñiga  
QF. Rita Haydee Salazar Tuanama  
QF. María Luisa Levano Salazar

#### Equipo Técnico Asesor

Lic. María Teresa García Avala

Médico Edson Valdivia Vera  
Médico Edy Martin Vera Loyola

**Artículo Segundo.-** Conformar el Equipo de Trabajo responsable del desarrollo y elaboración del Proyecto de "Mejora Continua para la Acreditación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Médico Edson Valdivia Vera  
Médico Edy Martin Vera Loyola  
Médico Vicente Leandro Cruzate Cabrejos  
Lic. Flor de María Huamán Astocondor  
Lic. María Teresa García Ayala  
Mg. Ana María Carbajal Carbajal  
Sra. Antia Socorro Simón Moreno

**Artículo Tercero.-** Los Equipos de Trabajo conformados por la presente Resolución Directoral, deberán desarrollar y elaborar los citados proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", aprobada a través de la Resolución Ministerial N°095-2012/MINSA; asimismo, deberán informar a la Dirección General al respecto.

**Artículo Cuarto.-** Una vez notificada la presente Resolución Directoral a los miembros que conforman los citados Equipos de Trabajo, deberán instalarse en forma inmediata a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

**Artículo Quinto.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Sexto.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros y a los estamentos administrativos pertinentes para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CARO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
E.N.F. 7778

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

09.1.07.1.13

RECIBIDO

HORA: 16:53 FIRMA: *Carrif*

JCC/GVO/RDLTS

cc. *OEL*  
SDG  
OAJ  
OGC  
Interesados  
Archivo